



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 28 de junio de 1986

Año V. Núm. 76

SUMARIO

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y concursos

	Página		Página
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Relación de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas de Administrativos de Administración General	934	Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial Jardiner	934
		Elevación a definitiva de la lista de aspirantes y composición del Tribunal para las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General	935

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Resoluciones de autorización de instalaciones eléctricas	935
Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	936

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	
Circular 7/86 sobre explotación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos de hostelería	936

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública del Presupuesto de 1986	937	Exposición pública del Proyecto Técnico de instalación de alumbrado público, 2ª fase	937
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO		AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1986	937	Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona de "bodegas" o "las cuevas"	937
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral	937	Exposición pública del Presupuesto de 1986	937
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE ZARRATON	
Exposición pública de los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la urbanización perimetral de la escuela nueva de Varea	937	Exposición pública del Padrón de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1986	937
Aprobación definitiva de varios proyectos de obras	937		

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	938
Edicto	938	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ZARAGOZA	
MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 4 DE ZARAGOZA		Edicto de subasta	938
Edicto	938		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige el concurso para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios en los colegios racionales de la ciudad de Logroño	939	Concurso para el suministro de equipamiento del Salón de Actos y Biblioteca del Hogar del Jubilado	939
Concurso para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios situados en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño	939	Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Anexo de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de un Video V.H.S.	939
Devoluciones de fianzas	939	AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA		Devolución de fianzas	940
Concurso para la permuta de un edificio municipal	939		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		DIPUTACION FORAL DE ALAVA	
Solicitud de licencia para establecer un cultivo de champiñón	940	Notificaciones	940
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		NOTARIA DE TAFALLA	
Comisaría de Aguas		Edicto	940
Solicitud de licencia para realizar obras de defensa en el Río Oja	940		

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de libretas de ahorro y bono de imposición a plazo fijo	940

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Relación de aspirantes excluidos en las pruebas selectivas de Administrativos de Administración General 11.B.85

De conformidad con la Orden de la Consejería de la Presidencia de 26 de mayo de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el 29 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Administrativos de Administración General y de acuerdo con lo que señala su base cuarta seguidamente se hace pública la relación provisional de aspirantes excluidos, que figura en el Anexo I.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este escrito, para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Logroño, 26 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

Nº Orden	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Causa
1	Alvarez Jerán Remedios	16.526.679	Por no tener la edad exigida
2	Barrio Moreno Vicenta	16.536.874	Por no tener titulación requerida
3	Blanco Garrido M. Susana	16.552.420	Por falta de firma
4	Carriñanos Pérez Esperanza	16.544.222	Por no tener la edad exigida
5	Colas Cabrerizo F. Javier	17.141.832	Por no tener la edad exigida
6	Corres Santos M. Belén	16.537.799	Por no tener la edad exigida
7	Díez Lapunite Consuelo	16.536.625	Por no tener titulación requerida
8	Gaitán del Monte Joaquín	7.794.628	Por presentar fuera de plazo
9	González Díez M. Inmaculada	16.539.874	Por no tener la edad exigida
10	Llorente Velasco Pablo	13.094.320	Por no tener la edad exigida
11	Madorrán Luis Raquel	16.539.539	Por no tener la edad exigida
12	Martínez González M. Olga	16.537.619	Por no tener la edad exigida
13	Martínez Sáez M. Carmen	16.525.381	Por no tener la edad exigida
14	Molina Marzo Angeles	16.545.710	Por no tener titulación requerida
15	Ordoyo Aesosto Cristina	16.010.917	Por presentar fuera de plazo
16	Pi Barrio Monserrat	16.530.151	Por presentar fuera de plazo
17	Romero Pérez Begoña	16.532.753	Por presentar fuera de plazo
18	Rosales Peña Sonia	13.291.436	Por no tener la edad exigida
19	Ruiz Oteiza Fernando	15.223.034	Por no consignar la fecha ncto.
20	Soto Santamaría Francisco	13.095.313	Por no tener la edad exigida
21	Torres Jimenez Eulalia	41.445.897	Por no tener la edad exigida
22	Tovar Ascacibar Adela	16.527.843	Por no tener la edad exigida
Total aspirantes excluidos 22			

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial Jardiner 11.B.79

Vacante una plaza de carácter laboral en la categoría de Oficial Jardiner, y siendo urgente su provisión, el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha dispuesto la convocatoria de pruebas selectivas al efecto, con sujeción a las siguientes:

BASES

1.— **BASES DE LA CONVOCATORIA.**— Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso, de conformidad con lo establecido en el art. 26 del R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, de una plaza de Oficial Jardiner vacante en el cuadro de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Calahorra.

La plaza se haya dotada inicialmente con las retribuciones previstas en el presupuesto municipal, sin perjuicio de la aplicación en el futuro de las normas que rijan para los cuadros laborales de las Administraciones Públicas y más concretamente, para la Administración Local, las retribuciones se verán modificadas anualmente en igual porcentaje que el que se apruebe para los funcionarios públicos en la correspondiente Ley presupuestaria.

2.— **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**— Podrán tomar parte en las pruebas que se establecen en esta convocatoria quienes antes de transcurrir el plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos servicios.
- c) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las leyes o reglamentos que resulten de aplicación.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo.
- e) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente por causas disciplinarias, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.

3.— **FUNCIONES DEL CARGO.**— 1. Serán las que vienen determinadas de la manera más amplia por el ejercicio de la profesión de jardiner; se destacan entre otros, a título enunciativo y con arreglo a las órdenes que le dicte la jefatura, la siembra, transplante, poda, riego, cercado de los jardines municipales, plantación, abono y riego de las choperas municipales; iguales cuidados a cuantos árboles, setos y plantas se encuentren en paseos y avenidas de la ciudad.

2. El saneamiento de terrenos y su preparación para la plantación.

3. Mantenimiento, cuidado y mejora de los viveros municipales.

4. Ejecución de las obras civiles dentro de los conocimientos exigibles al nivel de oficial, que se precisen para la correcta adecuación de los terrenos que vayan a ser sembrados o plantados.

5. Cualesquiera otros que con arreglo a su categoría profesional le encomiende o pueda encomendar el responsable del servicio.

4.— **INSTANCIAS Y ADMISION.**— Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se dirigirán a la Ilma. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra, acompañadas de una fotografía de tamaño carnet y del recibo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen por importe de 1.000 Pts. ajustándose al modelo que figura como Anexo I a esta convocatoria y que será facilitado en el Registro de la Corporación.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes deberán presentar junto con sus solicitudes los documentos acreditativos de los méritos alegados, requisito indispensable para su valoración.

En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con indicación del plazo de subsanación que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos y, determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes. Igualmente se hará pública la designación del Tribunal calificador.

5.— **TRIBUNAL CALIFICADOR.**— El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: La Ilma. Sra. Alcalde o Concejal del Ayuntamiento en quien delegue.

Vocales: El Concejal Delegado del Servicio de Sotos y Jardines.

Un Concejal miembro de la Comisión Responsable del Area de Régimen Interior y Personal.

Un Vocal que será designado por los representantes de los trabajadores.

Un funcionario del Ayuntamiento adscrito al Servicio de Sotos y Jardines.

El Secretario General de la Corporación.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento de Calahorra, salvo que recabe para sí esta labor el Secretario General.

Se designarán asimismo los miembros suplentes que deban, en su caso, sustituir a los titulares.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe de Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

6.— **DESARROLLO DEL CONCURSO.**— El concurso se desarrollará de la siguiente manera:

Constituido el Tribunal en la forma señalada en la Base 5ª, procederá al examen, uno por uno, de los méritos alegados por cada uno de los aspirantes, conforme al cuadro expresado en el Anexo III, a tal efecto, los miembros se entrevistarán con el Tribunal durante un periodo máximo de quince minutos por aspirante, en el cual contestarán a las preguntas que le formule el Tribunal sobre los señalados méritos y cuantas dudas al respecto se planteen.

Igualmente contestarán a las preguntas que se les formulen por el Tribunal en relación a las especialidades de la plaza convocada, pudiendo versar sobre alguna de las materias señaladas en el Anexo II de estas bases.

Los aspirantes serán convocados a los efectos señalados en el párrafo anterior, mediante llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal. No valorándose en consecuencia, los méritos de los aspirantes que no concurren al acto, lo que determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

Finalizado el examen de todos los aspirantes que se hayan presentado y previa la suma de la puntuación obtenida, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios el nombre del seleccionado y lo elevará a la Alcaldía para la formalización del correspondiente contrato y demás trámites que señalen estas bases.

7.— **ACREDITACION DE LAS CONDICIONES DEL SELECCIONADO.**— El seleccionado por el Tribunal deberá presentar en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de su contornidad por parte de la Alcaldía, la documentación que a continuación se indica:

- Fotocopia del D.N.I.
- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada de cumplir el requisito exigido en la letra f) de la Base 2 de esta convocatoria.
- Certificado expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la plaza.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en las Leyes y reglamentos de aplicación.
- Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor no se presentara la documentación, no podrá formalizarse la contratación y quedarán anuladas todas las actuaciones. La falsedad en los datos consignados podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado, o en su caso, al despido.

Aprobada la propuesta de contratación por la Alcaldía, el candidato suscribirá el correspondiente contrato en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de aquel acto.

8.— **INCIDENCIAS.**— El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo aquello que no esté regulado en estas bases.

9.— **NATURALEZA DEL CONTRATO Y ADSCRIPCIÓN DEL SELECCIONADO.**— La contratación se efectuará en régimen de Derecho Laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, no adquiriéndose la condición de personal laboral fijo hasta tanto se supere el periodo de prueba establecido para este nivel de cualificación profesional en la Ley 8/80, de 10 de marzo.

El personal contratado podrá ser destinado a desarrollar actividades propias de su categoría profesional en cualquiera de los centros o unidades dependientes del Ayuntamiento, según exijan las necesidades del servicio, pudiendo acordarse por la Alcaldía el traslado a otra dependencia o servicio dentro de los puestos atribuidos a su categoría profesional.

La jornada de trabajo será la señalada legalmente por las normas que en cada momento dicte el Ministerio de Trabajo, la misma será distribuida con arreglo a la normativa vigente, por el encargado del servicio donde sea adscrito el seleccionado.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

NORMA FINAL.— En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, R.D. 2223/84, de 19 de diciembre, R.D. 3046/77, de 6 de octubre, R.D. 712/82, de 2 de abril y cualquiera otra de legal y pertinente aplicación.

ANEXO II

Tema 1.— Siembra de una planta, cuidados generales y particulares que han de tener. Trasplante de las mismas y modo de atenuar la pérdida de ejemplares si se trata de plantas de difícil trasplante. Época en que deben trasplantarse.

Tema 2.— Plantas propias para paseos, praderas, setos vivos. Diferentes plantas que se emplean y su indicación en cada caso. Enfermedades.

Tema 3.— Plantas trepadoras. Su aplicación en jardinería. Cuidados. Pérgolas.

Tema 4.— Plantas de flor, tipología, cuidados que requieren, maneras de obtener variedades.

Tema 5.— Cultivos especiales de plantas que no viven en nuestro clima, espalderas, estufas, su clasificación. Invernaderos. Cultivo forzado.

Tema 6.— Cuidados que exige toda planta. Recolección de semillas, su limpieza, conservación de las mismas y almacenamiento.

Tema 7.— Podas, normas generales. Modo de hacerlas.

Tema 8.— Riegos en general, sus clases. Riegos de estufa.

Tema 9.— Chopos. Cuidados, plantación, poda, riego. Choperas. distancias, lugares adecuados.

Tema 10.— Abonos orgánicos, abonos químicos.

ANEXO III

CONCURSO DE MERITOS

Se valorarán los méritos que a continuación se indican de conformidad con la siguiente puntuación:

1.— Contrato administrativo o laboral temporal al servicio del Ayuntamiento de Calahorra, vigente en la actualidad, para funciones análogas a las de la plaza,

— Por haber sido seleccionado en pruebas al efecto, 1 punto.

— Por cada mes de servicio prestado a la fecha de finalización de presentación de instancias (máximo 5 puntos), 0,20 puntos.

2.— Por cada felicitación concedida por la Comisión de Gobierno, Resolución de la Alcaldía o Concejal Delegado del Servicio, 0,50 puntos.

3.— Otros servicios prestados a la Administración Central o Autonómica, hasta un máximo de 2 puntos, por cada mes de servicio, 0,10 puntos.

4.— Haber realizado funciones de superior categoría a la del puesto convocado dentro de algún servicio del Ayuntamiento, con suficiencia y eficacia, hasta un máximo de 1 punto.

5.— En su caso, concepción profesional del Jefe del Servicio hasta un máximo de 0,50 puntos.

6.— Experiencia en la actividad profesional, valorada mediante entrevista máximo de 2 puntos.

7.— Otros méritos, debidamente justificados mediante documentación, máximo de 2 puntos.

DEMERITOS

1.— Por haber sido sancionado por falta leve, en cualquiera de las esferas de la Administración, sin previa instrucción de expediente, 1 punto.

2.— Por haber sido sancionado por falta leve en virtud de expediente, 2 puntos.

3.— Por haber sido sancionado por falta grave en virtud de expediente, 4 puntos.

4.— Por haber sido sancionado por falta muy grave en virtud de expediente, 6 puntos.

Calahorra, 13 de junio de 1986.— La Alcalde.

Elevación a definitiva de la lista de aspirantes y composición del Tribunal para las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General

II.B.84

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de las que han de regir en la oposición convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal Calificador de esta Oposición:

— Presidente: D.ª M.ª Antonia San Felipe Adán

— Vocales: En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Juan Pemán Gavín.

Suplente: D. Fernando López Ramón.

En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D. Mariano Gómez Díez.

Suplente: D.ª Lucía Jimeno Sanz de Galdeano.

Funcionario de la Corporación, Don Francisco Hernández Otaño.

Suplente, D. Licinio Calvo Pascuas.

— Secretario: El de la Corporación.

A los efectos de orden de actuación señalados en las bases se ha procedido al correspondiente sorteo, con el siguiente resultado:

Los ejercicios cuya realización no se pueda llevar a cabo simultáneamente por todos los aspirantes, lo harán comenzando por Doña Nora Bolillos Romea.

Las pruebas selectivas tendrán lugar el próximo día 17 de julio a las 10 horas, en la Biblioteca Pública Municipal de esta ciudad, sita en la Era Alta.

Calahorra, a 24 de junio de 1986.— La Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.321

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.661 incoado en esta Consejería a instancia de D. Amancio Marín Triana, c/

Ingeniero de la Cierva, nº 3, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Albelda de Iregua, con una longitud, con conductores de cable aislado trenzado de 35 mm² de sección sobre 7 apoyos de hormigón.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.322

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-20.697 incoado en esta Consejería a instancia de Centro de Salud Calahorra, de Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación interior de 250 KVA, en Calahorra.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.323

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: M^a del Carmen Fernández Soba, con domicilio en Navarrete, c/ Cno. Medrano.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Murillo de Río Leza.
- Finalidad de la instalación: Electrificación de finca.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión.
- Presupuesto: 350.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.719.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.324

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y CT cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. José M^a Gaona Corres, con domicilio en Logroño, c/ Valderuga, n^o 19-2º
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño
- Finalidad de la instalación: Electrificación almacén.
- Características principales: Línea aérea a 13,2 KV y Centro de Transformación.
- Presupuesto: 490.532

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.720.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.325

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Jesús Santiago Merino Martín, con domicilio en Ezcaray, c/ Travesía Tenorio, n^o 10.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Ezcaray.
- Finalidad de la instalación: Electrificación taller mecánico.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión.
- Presupuesto: 809.592

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.721.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.326

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, c/ Roncesvalles, n^o 7.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabretón.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Red de distribución en baja tensión.
- Presupuesto: 11.980.414

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.722.

Logroño, 20 de junio de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José M^a Subero Díaz.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Circular 7/86 sobre explotación de máquinas recreativas y de azar en establecimientos de hostelería III.B.659

Ante las reiteradas denuncias, tanto de las Asociaciones como de las Empresas Operadoras de Máquinas Recreativas y de Azar, sobre la explotación en bares y establecimientos análogos de hostelería de un artefacto, mecánico o eléctrico llamado "bote de propinas", en el que mediante la entrega de monedas se recibe premio, esta Delegación de Gobierno, en uso de las facultades que le están conferidas, advierte seriamente a cuantos pudieran tener instalados los denominados

"BOTES" en sus establecimientos o de alguna otra manera facilitaran su colocación o explotación, que serán sancionados con el máximo rigor, dado que los artefactos descritos no están homologados por la Comisión Nacional del Juego, ni autorizada su explotación en ningún caso.

Con independencia de las responsabilidades exigibles se procederá al precintaje, como medida previa, de las máquinas aludidas.

Espero de los Agentes dependientes de mi Autoridad, Alcaldes en sus respectivos términos municipales y funcionarios en general a quienes correspondan competencias en la materia me denuncien cuantas infracciones observasen.

Logroño, a 25 de junio de 1986.— El Delegado del Gobierno, José Ignacio Urenda Bariego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.557

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, la cual dispondrá de treinta días para resolverlas, previo los informes del Secretario Interventor, si no ser resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Cárdenas, 3 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.558

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Clavijo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas, previos los informes del Secretario Interventor, si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones. En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

Clavijo, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 y de la plantilla de personal funcionario y laboral III.C.551

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Haro, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico y la plantilla del personal funcionario y laboral formado para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 19 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública de los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la urbanización perimetral de la escuela nueva en Varea III.C.552

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1986 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de red de agua potable y alumbrado público en la urbanización perimetral de la escuela nueva en Varea.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de

Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estimen oportuno interponer.
Logroño, 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de varios proyectos de obras III.C.553

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1986 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar definitivamente los proyectos siguientes:

— Pavimentación, Ordenación del Parque, recubrimiento del río Cava, red de agua y saneamiento y alumbrado público del Sector R.B.1.10 (Río Cava II), que comprenden las calles Duques de Nájera, tramo Pepe Blanco-Marqués de Murrieta, Huesca, tramo Pepe Blanco-Santa Justa, Santa Justa, tramo Duques de Nájera-Somosierra y calle Nueva.

— Proyectos de red de agua potable en Avda. del Club Deportivo, tramo Graf. Vara de Rey-Republca Argentina y Grupo Las Gaunas y deslumbado público en la misma, tramo Graf. Vara de Rey-Divino Maestro y Grupo Las Gaunas.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dichos acuerdos puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Burgos que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Logroño, 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública del Proyecto Técnico de instalación de alumbrado público de Ribafrecha, 2ª fase III.C.554

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de junio de 1986, el Proyecto Técnico de instalación de alumbrado público de Ribafrecha, 2ª fase, redactado por el Perito Industrial D. José Luis Sáenz-Torre Berceo, se somete a período de información pública, por término de quince días, al objeto de que se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Ribafrecha, a 20 de junio de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en la zona de "bodegas" o "las cuevas" III.C.555

Por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 1986, se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8.1 del R.D. 16/1981, de 16 de octubre, en la zona de "bodegas" o "las cuevas"; serán autorizadas obras de reforma, salvo que por la trascendencia de esta sea equiparable a una reedificación del edificio, no justificada en razones de urgencia, o suponga un aumento del volumen edificado.

Lo que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 117.2 del R.P.U. y para conocimiento del público en general.

San Asensio, 20 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.559

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia Bajera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los

informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Santa Eulalia Bajera, a 14 de junio de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Exposición pública del Padrón de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1986
III.C.5.76

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3-6-1986, el Padrón de Impuestos y Tasas Municipales correspondientes al año 1986, se anuncia que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

En Zarratón, a 16 de junio de 1986. — El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.762

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 528 de 1986 interpuesto por D.ª Esperanza Faces Jubera, representada por el Procurador Don Francisco Prieto Sáez, contra resolución del I.E.A.P. de Logroño de fecha 31 de marzo de 1986, que desestima la reclamación económica n.º 93/85 formulada por la recurrente, contra liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de Agoncillo, por el Concepto de Contribuciones Especiales por "Obras de pavimentación del resto de calle de Agoncillo".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 17 de junio de 1986. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º, El Presidente, José Luis López Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO Nº 4 DE ZARAGOZA

Edicto

IV.750

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo n.º 4 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 55/86, recurso 91/86, seguidos a instancia de D. Diego Lafuente Lafuente y otros contra la empresa Julián Naval e Hijos S.A. y otros, en reclamación sobre cantidad, con fecha 16 de mayo de 1986 se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, conforme a lo preceptuado en los artículos 169, 171 y concordantes de la L.P.L. de 13 de julio de 1980 se tiene por preparado, y dentro de plazo, a instancias de la parte demandante recurso de Casación por infracción de Ley y doctrina legal, contra la sentencia de autos. Emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Procurador ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días, con la advertencia de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Cumplido cuanto se acuerda, dentro de los cinco días siguientes remítanse estas actuaciones por correo certificado, a dicho Alto Tribunal. Librese oficio al Decano del Ilustre Colegio de Abogados, al objeto de que designe el Letrado de turno de oficio que corresponda para la comparecencia en el Tribunal Supremo. — Lo mandó y firma S.S.ª Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa ROYAL TRADING, S.A. en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de La Rioja para que sirva de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza, a 16 de mayo de 1986. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.765

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Mayor Cuantía n.º 262 de 1983 a instancia de Comercial Arrel, S.L. contra Industrial Química Sacona, S.L. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

"En Logroño, a 20 de junio de 1986. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de Mayor Cuantía n.º 262 de 1983, a instancia de Comercial Arrel, S.L. representada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros, y defendido por el Letrado Don Gabriel Jiménez Campillo, contra Industrial Química Sacona, S.L. en rebeldía, sobre resolución de contrato de compra-venta, y

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Comercial Arrel, S.L. contra Industrial Química Sacona, S.L. debo declarar resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes y rebatir sobre los siguientes bienes:

- Un digestor o autoclave, modelo 650, marca Carrera, con motor eléctrico de 50 H.P. y una capacidad de 7.000 litros.
 - Una centrifugadora marca Carrera, modelo C-G: E S motor de 5,5 H.P. con una producción de 1.500 Kg./hora.
 - Un sinfín para carga de Autoclave de 10 metros de largo e inclinado con un diámetro de 420 mm. y motorreductor de 5,5 H.P.
 - Un sinfín para carga de autoclave (universal) con una longitud de 3,2 m. y un diámetro de 420 mm. equipado con motorreductor de 3 H.P.
- declarando que la propiedad de los mismos pertenece a Comercial Arrel, S.L. autorizándose a ésta a retener las cantidades satisfechas por la hoy demandada a título de resarcimiento de daños y perjuicios, imponiendo las costas a la expresada demandada. Notifíquese esta sentencia mediante edictos a la demanda en la forma expresa en la Ley. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la demandada, expido la presente en Logroño, a 20 de junio de 1986. — La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.764

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de Justicia Gratuita Autos n.º 1.384 de 1980, representada por la Procurador Sra. Bonilla Paricio, contra los deudores Don Antonio Fernández Sobrino y Doña Rosa Parejo Ubeda, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada, librándose el presente y su publicación por término de veinte días, que con su valor de tasación se expresara, en las siguientes condiciones:

1ª. — Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de valoración.

2ª. — Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3ª. — Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

4ª. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado a las 10 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 11 de septiembre de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a dicha valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: el día 6 de octubre de 1986; en esta las posturas no serán inferiores al 75% del precio o valor de tasación. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 30 de octubre de 1986, será sin sujeción a tipo y el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.

La finca es la siguiente: Departamento número 24 o vivienda en la calle Señores Torres, portal letra A, planta 3ª, letra A, en Rincón de Soto de una superficie útil de 85,24 m². Su participación es 4.609. Inscrita al tomo 361, libro 71 de Rincón de Soto, folio 4, finca 8.073.

Valorada en ochocientos dieciocho mil pesetas.

Dado en Zaragoza, a 19 de junio de 1986. — El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones que rige el concurso para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño
V.A.382

De conformidad con lo ordenado en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace saber, que durante el plazo de 8 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, estará expuesto al público, en la Unidad de Registro del Ayuntamiento de Logroño, a efecto de presentación de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que rige el concurso para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño Logroño, 6 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

Concurso para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño
V.A.383

Objeto: Contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas.

Plazo de contratación: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1987.

Proposiciones. Se presentaran necesariamente en la Unidad Administrativa de Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño dentro de los 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Garantías: Fianza provisional: 50.000 Pts. Fianza definitiva: 100.000 Pts.

Modelo de proposición: D. ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ... con domicilio en ... calle ... nº ... piso ...

— (En su caso) En nombre propio

— (En su caso) En nombre de la empresa

— (En su caso) En representación de ...

SOLICITA:

Tomar parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de ..., de ... de 1986, para la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de extintores de incendios, sitios en los colegios nacionales de la ciudad de Logroño, a cuyo efecto presenta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y se compromete a la prestación del servicio por el precio de ... Pts., que representa una baja de ... Pts., con respecto al tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 1986.

(Firma del licitador)

Logroño, 6 de junio de 1986.— El Alcalde-Presidente.

Devolución de fianza V.A.378

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa CORVIAM, S.A., en garantía de las obras de tratamiento antideslizante en calzadas, campaña 1984, y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Logroño, 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

Devolución de fianza V.A.384

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa que más abajo se detalla, en garantía del servicio que se expresa, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

— Acondicionamiento locales para Asociación de vecinos del Barrio La Estrella.

— Transformación de cubierta en terraza plana en locales para la Asociación de Vecinos del Barrio de La Estrella.

Adjudicatario: Arbeloa Construcciones, S.L.

Logroño, 24 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA

Concurso para la permuta de un edificio municipal V.A.379

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1986, acordó instruir expediente para realizar, mediante el oportuno procedimiento de concurso, la permuta del edificio municipal, calificado como bien de propios, sito en la calle de Mariano Cañada, nº 1, de esta localidad, con persona o entidad que ofrezca a cambio una reserva de dominio sobre parte de la edificación resultante de las actuaciones sobre el inmueble actual, así como otras compensaciones y derechos económicos debidamente detallados en el expediente.

A tal efectos se abra un periodo de información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas al respecto, por los vecinos de este término municipal.

Ortigosa, 17 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Concurso para el suministro de equipamiento del Salón de Actos y Biblioteca del Hogar del Jubilado
V.A.380

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 19 de junio de 1986 el Pliego de Condiciones económico-administrativas y Anexo de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por concurso del suministro de equipamiento del Salón de Actos y Biblioteca del Hogar del Jubilado de Ribafrecha, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Suministro de equipamiento del Salón de Actos y Biblioteca del Hogar del Jubilado, con arreglo a Anexo de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas económico-administrativas, aprobados por la Corporación en sesión de 19 de junio de 1986.

Duración del contrato: El suministro se realizará en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la adjudicación definitiva.

Fianzas provisional y definitiva: Se fija la fianza provisional en la cantidad de treinta mil pesetas y la definitiva en el cinco por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de nueve a catorce horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., con D.N.I. ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con poder que adjunta), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Ribafrecha para suministro de equipamiento del Salón de Actos y Biblioteca del Hogar del Jubilado, comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de Condiciones económico-administrativas en el precio de ... Pts., y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

Declara no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para contratar previstas en las Leyes vigentes al efecto.

Ribafrecha, a ... de ... de 1986.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará el siguiente emblema: "Proposición para tomar parte en el Concurso para suministro de equipamiento del Salón de Actos y Bibliotecas del Hogar del Jubilado, convocado por el Ayuntamiento de Ribafrecha."

Lo que se hace público, en Ribafrecha, a 20 de junio de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

Exposición pública del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y Anexo de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de un Video V.H.S.
V.A.381

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 19 de junio de 1986 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y Anexo de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación por concierto directo del suministro de un Video V.H.S., se someten a información pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ribafrecha, a 20 de junio de 1986.— El Alcalde, Jesús León Martínez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Devolución de fianzas

V.A.385

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas constituidas por las Empresas Proyectos y Montajes Eléctricos Riojanos, S.A. "Primer S.A.", y Coblansa, S.A. para responder de las obras de alumbrado público

en Santa Eulalia Bajera y acondicionamiento del Camino de Préjano 1ª fase respectivamente, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para que todos aquellos que se consideren con derecho a ello puedan interponer las reclamaciones que consideren oportunas. El plazo de reclamación comenzará al día siguiente de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Santa Eulalia Bajera, 14 de junio de 1986.— Pedro Pascual de Blas.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer un cultivo de champiñón

V.B.261

Por D. Luis Falcón Jiménez, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de champiñón en una nave, con emplazamiento en parcela nº 96, polígono 10, paraje de Escobar, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de junio de 1986.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de licencia para realizar obras de defensa en el Rio Oja

V.B.625

D. Bricio Barrasa Riaño ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Oja, término municipal de Baños de Rioja (La Rioja).

Consisten en la construcción de un "caballón" con materiales del propio cauce de 110 metros de longitud, 4 m. de anchura y 2 m. de altura, para protección de finca de su propiedad sita en paraje "Los arañaes".

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro — Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de junio de 1986.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Notificaciones

V.B.259

Habiéndose intentado las notificaciones de denuncia correspondientes a los expedientes de sanción siguientes:

Expediente: 3314/86 y 3315/86

Precepto infringido: Orden Ministerial 8-10-68

Titular: Ladislao Bañares Gamboa

Domicilio: Real

Ciudad: Cihuri — La Rioja

Expediente: 15/86

Precepto infringido: Art. 174 del Código de la Circulación

Titular: Antonio España Barrio

Domicilio: Santa Lucia, letra D, 40

Ciudad: Haro — La Rioja

Expediente: 184/86

Precepto infringido: Art. 171 del Código de la Circulación

Titular: María Dolores Torre Leria

Domicilio: Gral. Franco, 82

Ciudad: Logroño — La Rioja

Expediente: 3129/85

Precepto infringido: Art. 59 Rgto. Ordenación de Transportes

Titular: Jesús Ismael Alvarez de Eulate López

Domicilio: Marqués de Murrieta, 68 70

Ciudad: Logroño — La Rioja

Y no habiendo sido posible realizarlas por rehusadas o caducadas, según certificados devueltos por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio. Significándoles a los interesados el derecho que les asiste de recurrir esta notificación en el plazo de quince días.

El Diputado General, Juan María Ollora Ochoa de Aspuru.

NOTARIA DE TAFALLA

Edicto

V.B.260

Yo, Joaquín de Pitarque Rodríguez, Notario del Ilustre Colegio de Pamplona, con residencia en Tafalla, hago saber: Que en mi Notaría, se tramita Acta conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar la notoriedad de la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas públicas a requerimiento de la Comunidad de Regantes de Cadreita (Navarra) de Campos de esta Villa y Zona de Alfaro (La Rioja), cuyo aprovechamiento es el de las aguas que parten en la margen izquierda del río Aragón, dentro del término o jurisdicción de Marcilla, en el paraje denominado "El Puente", cuyo caudal es en todo momento de mil ciento sesenta y seis litros por segundo, que se utilizan desde hace más de veinte años para el abastecimiento del campo de riego de Cadreita, lo que se hace público a cuantas personas ostenten o puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento para que, si se consideran perjudicadas puedan comparecer ante mí, en el plazo de treinta días hábiles para exponer y justificar sus derechos.

En Tafalla, a 16 de junio de 1986.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de libretas de ahorro y bono de imposición a plazo fijo

V.C.20

Solicitando en esta Caja duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario números 90-07.241.466-8 de Alfaro; 90-40.024.191-6 y 90-40.247.297-2 de Nájera; 90-70.019.902-0, 90-73.284.799-2, 90-73.281.074-

3, y 90-81.275.182-5, todas ellas de Logroño; así como del Bono de Imposición a Plazo Fijo nº 76-058.611 de Huércanos, y del Pagaré C.A.R. nº 05-109.883 de Aldeanueva de Ebro, se pone en conocimiento del público que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevos Títulos de Libreta de Ahorro, Imposición a Plazo Fijo y Pagaré C.A.R., en favor de sus titulares.

Logroño, 19 de junio de 1986.— Miguel A. Pastor Menchaca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3. — 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.